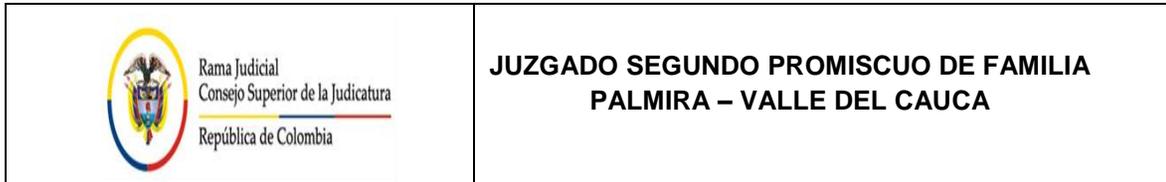


INFORME SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso para resolver memorial. Sírvase proveer

Palmira, 11 de diciembre de 2020

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1135

Palmira, once (11) de diciembre de 2020

De acuerdo a la certificación que se allega por parte de la oficina de correos Pronto envíos, aportada por la parte actora, se tiene que la citación que trata el artículo 160 del C.G del Proceso, de la supérstite Hilda Nubia Medina y los herederos determinados Néstor Raúl Daza Medina, y Oscar Humberto Daza Mina no se han surtido en debida forma, toda vez que en el inmueble donde se debe entregar las citaciones se encuentra cerrado, razón por la cual se solicita el emplazamiento de los señores Nubia Medina, Néstor Raúl Daza Medina, y Oscar Humberto Daza Mina, aduciendo que se desconoce por parte de la demandante otra dirección para surtir la respectiva citación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el emplazamiento del señor Oscar Humberto Daza Medina, ya fue ordenado mediante Auto 504 del 3 de julio del año en curso, y surtido el 21 de agosto de la presente anualidad, no habrá lugar hacer pronunciamiento alguno respecto de aquel sucesor procesal, como quiera que la citación adicional se había ordenado solo para efectos de garantizar su comparecencia.

En consecuencia, advertido por la parte actora que se desconoce otra dirección para surtir la citaciones de los señores Nubia Medina y Néstor Raúl Daza Medina, se ordenará su respectivo emplazamiento de conformidad con el art. 293 del C.G del Proceso en concordancia con el 10 del decreto 806 de 2004.

El Juzgado:

DISPONE:

1º. **ORDENAR** el emplazamiento de los señores Nubia Medina y Néstor Raúl Daza Medina en los términos del el art. 293 del C.G del Proceso en concordancia con el 10 del decreto 806 de 2004.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARÍTZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA**

En estado No. 148 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 14 de diciembre de 2020

La secretaria

NELSY LLANTEN SALZAR